

ACUERDO N° 41 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO A LA **CONSTRUCCIÓN DE 39 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES DESTINADAS A ALQUILER ASEQUIBLE EN 4 ACTUACIONES A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA S.L.U.**, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

4 de junio de 2024

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Aragón, D. Octavio Adolfo López Rodríguez, en calidad de consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, en virtud del Decreto de 11 de agosto de 2023 por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., D^a. Natalia Chueca Muñoz, en calidad de alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud del acuerdo del Pleno municipal celebrado el 17 de junio de 2023, por el que se dispone su nombramiento, y presidenta de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 62.2 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las



administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón mediante resolución de transferencia de fecha 16 de febrero de 2022 la cantidad de 14.485.000 €, correspondiente a la Inversión C02.I02 «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes». Asimismo, mediante resolución de fecha 9 de febrero de 2023 se ha formalizado el compromiso financiero con cargo a la anualidad del año 2023 con la Comunidad Autónoma de Aragón, por el mismo importe, habiéndose transferido hasta la fecha, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicha resolución, la cantidad de 6.657.466 € en dos certificados de pago.

En las Comisiones Bilaterales celebradas el 16 de marzo de 2023, el 24 de mayo de 2023, el 26 de julio de 2023 y el 19 y 22 de diciembre de 2023 se formalizaron los acuerdos 3 a 18, 20 a 24 y 36 a 39 en el ámbito del Programa 6, con la Comunidad Autónoma de Aragón, por un importe total de 23.426.074 €. De igual forma en la Comisión Bilateral celebrada el 19 de marzo de 2024 se formalizó el acuerdo 40 de compromiso de firma varios acuerdos y adenda, entre los que se encontraba el presente acuerdo.

3. Que, a efectos de cumplir con los criterios establecidos en la sesión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada en la fecha de 18 de enero de 2024, y de agotar la totalidad del presupuesto asignado de acuerdo con la distribución territorial y criterios de reparto acordados, mediante el Acuerdo nº 40 de la Comisión Bilateral, celebrada el 19 de marzo de 2024, la Comunidad Autónoma de Aragón manifestó su compromiso de suscribir el presente acuerdo, cuyas actuaciones se hallaban completamente definidas, una vez superados los trámites de fiscalización por parte de la Intervención General de Aragón, y subsiguiente aprobación en Consejo de Gobierno.
4. Que la Comunidad Autónoma de Aragón justifica las razones de hacer uso de la concesión directa para otorgar las ayudas de este programa en base a la dificultad de realizar y resolver una convocatoria por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva para esta finalidad, por lo que se ha efectuado una consulta previa de actuaciones para la ejecución de los programas 1 y 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dirigida a los ayuntamientos (Orden de 22 de noviembre de 2021, del consejero de Vertebración del Territorio, publicada en el BOA de 30/11/2021), pretendiendo atender y desarrollar todas las actuaciones que cumplen los requisitos, entre las cuales se encuentran estas actuaciones presentadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., existiendo razones de interés público, social y económico, de acuerdo con el supuesto que establece el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que las actuaciones objeto de financiación de este acuerdo corresponden a varias parcelas de titularidad de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. y una parcela del Ayuntamiento de Zaragoza en que se ha iniciado el proceso de tramitación del expediente de cesión gratuita de la titularidad del inmueble a Zaragoza Vivienda.
6. Que la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. manifiestan que las actuaciones propuestas cumplirán con lo establecido en:
 - a) El artículo 59.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para la consecución de objetivo CID 31 del programa, así como el objetivo OA 31.1 de estar ubicadas en zonas con insuficiente parque público de vivienda destinada al alquiler social o a precio asequible.
 - b) El artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, sobre requisitos para la obtención de la financiación con cargo de las ayudas del programa.



c) El artículo 1, apartado 5, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, relativo al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) y del etiquetado climático y medioambiental correspondiente a la inversión C02.I02.

Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, se contemplan obligaciones adicionales en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

7. Que las actuaciones propuestas para el presente acuerdo son las que se detallan en las fichas anexas.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los artículos 59 y siguientes del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del RD 853/2021, de 5 de octubre, las partes:

ACUERDAN

Primero. Definición de las actuaciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo se determina la financiación de las siguientes propuestas de actuación.

Denominación actuación	Localización (Municipio)	Provincia	Titular del suelo	Referencia catastral	Nº de viviendas
C/ HORNO 19-21 Y MANUEL LACRUZ 10-12	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza Vivienda	7042401XM7174C0001FB 7042402XM7174C0001MB 7042403XM7174C00** 7042426XM7174C000**	7
C/ HORNO 14-16	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza Vivienda	7043418XM7174C0001UB 7043419XM7174C0001HB	6
C/ RAMÓN PIGNATELLI 88	Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento de Zaragoza*	5838821XM7153H0001GJ	12
C/ SAN BLAS 94-96-98	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza Vivienda	5940950XM7154B0000QW	14
TOTAL					39

* Iniciado el proceso de tramitación del expediente de cesión gratuita de la titularidad del inmueble a Zaragoza Vivienda.

** Iniciado el proceso de tramitación de extinción de división horizontal de Manuel Lacruz 10-12.



Vista la documentación de las propuestas remitidas por la Comunidad Autónoma de Aragón y adjuntas al presente acuerdo como Anexos I y II, las mismas contienen la documentación para la firma de las actuaciones seleccionadas para su financiación (Art. 62.1 RD 853/2021).

La memoria-programa incluye:

- Definición de las actuaciones en todos sus extremos.
- Justificación de la viabilidad técnica-económica y en especial de la necesidad de vivienda social en el municipio.
- Pronunciamiento expreso sobre la consecución de los objetivos en términos de consumo de energía primaria no renovable.

Segundo. Financiación de las actuaciones.

- La financiación de los agentes intervinientes en las diferentes actuaciones será la siguiente:

Tipo de actuación: Promoción pública					
Denominación actuación	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda Fondos PRTR (€)	% ayuda Fondos PRTR	Estimación aportación Zaragoza Vivienda (€)	% estimación aportación Zaragoza Vivienda
C/ HORNO 19-21 Y MANUEL LACRUZ 10-12	971.010,95	298.157,00	30,71%	672.853,95	69,29%
C/ HORNO 14-16	702.289,55	186.102,00	26,50%	516.187,55	73,50%
C/ RAMÓN PIGNATELLI 88	1.717.556,45	438.808,00	25,55%	1.278.748,45	74,45%
C/ SAN BLAS 94-96-98	2.412.079,81	661.098,00	27,41%	1.750.981,81	72,59%
TOTAL	5.802.936,76	1.584.165,00	27,30%	4.218.771,76	72,70%

*Incluye honorarios profesionales e IVA

Las aportaciones procedentes de Fondos PRTR se han calculado en base a los m² útiles y número de viviendas estimadas en los documentos anexos. Esta aportación se revisará cuando se disponga de los proyectos correspondientes.

Las aportaciones procedentes de Fondos PRTR se hará con cargo a los fondos correspondientes a la anualidad de 2023. El resto se financiará por parte de Zaragoza Vivienda.

- Anualidades previstas de las actuaciones (Honorarios incluidos, IVA incluido):

Denominación actuación	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)	Anualidad 2026 (€)	Total (€)
C/ HORNO 19-21 Y MANUEL LACRUZ 10-12	138.715,85	554.863,40	277.431,70	971.010,95
C/ HORNO 14-16	100.327,08	401.308,31	200.654,16	702.289,55
C/ RAMÓN PIGNATELLI 88	245.365,21	981.460,83	490.730,41	1.717.556,45
C/ SAN BLAS 94-96-98	344.582,83	1.378.331,32	689.165,66	2.412.079,81
PRESUPUESTO TOTAL	828.990,97	3.315.963,86	1.657.981,93	5.802.936,76

Estas anualidades se actualizarán al adjudicarse las obras, debiendo la comunidad informar al MIVAU sin ser necesario modificar, por ello, el presente acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Aragón resolverá la concesión directa de la subvención a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, conforme a lo que establece el artículo 31 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del

Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón. La resolución de concesión definirá todos los extremos y datos necesarios, incluyendo las condiciones de justificación y pago, y los plazos e hitos de cumplimiento que correspondan.

Los pagos se realizarán a cuenta o anticipados, de acuerdo con lo que establece el artículo 67 del RD 853/2021. Estas transferencias estarán condicionadas a que se cumplan los hitos que se establezcan en la resolución de concesión, de forma que se asegure el cumplimiento de la fecha de finalización de la actuación indicada en el artículo 69 del RD 853/2021.

Tercero. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa.

Se acuerda la conveniencia de la aplicación del procedimiento de concesión directa por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., según lo previsto en los artículos 61 y 62.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha encargado la actuación a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., mediante Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 9 de febrero de 2023.

Cuarto. Condiciones de los arrendatarios.

En cumplimiento del artículo 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las viviendas procedentes de las actuaciones financiadas se destinarán al alquiler social o cesión en uso durante un plazo de 50 años. El destino por dicho plazo al arrendamiento social o a precio asequible deberá constar, en todo caso, en nota marginal en el Registro de la Propiedad.

Tal como establece el artículo 68 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las viviendas financiadas con cargo a este programa solo podrán ser arrendadas a personas que vayan a tener su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, priorizando siempre el criterio social. Puesto que todas las actuaciones se refieren a vivienda asequible, se limitan, para cada edificio o vivienda de las actuaciones, los ingresos máximos de los arrendatarios en su conjunto según la normativa aplicable para vivienda asequible establecida por el Decreto 73/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban el Plan de Vivienda 2022-2025 y medidas complementarias en materia de rehabilitación energética de viviendas:

- Condiciones generales de los arrendatarios: 5 veces el IPREM.
- Condiciones específicas para familias numerosas y/o personas con discapacidad: se aplicarán las condiciones específicas que procedan en cada caso en el momento de suscripción del contrato de alquiler, de acuerdo con la normativa vigente aplicable a la vivienda asequible.

Quinto. Limitación del precio del alquiler de las viviendas.

Según establece el artículo 66 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el precio del alquiler de las viviendas deberá figurar en la resolución de concesión de la ayuda y estará limitado según criterios que se establecen a continuación:

- Máximo de 7 € por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda.
- Máximo de 4,2 € por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje, de trastero o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda, tanto en el caso de elementos vinculados a las viviendas, como en el caso de elementos no vinculados.



El precio de alquiler señalado será de aplicación en el momento de la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente, y será objeto de actualización anual conforme al índice de actualización de precios señalado por la normativa de vivienda asequible de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021 del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

Séptimo. Duración del acuerdo

La Comunidad Autónoma de Aragón, se compromete a que las obras correspondientes a actuaciones financiadas con cargo a este programa estén finalizadas el 30 de junio de 2026 y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026, según establece el artículo 69 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el plan y el real decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Anexo I: Fichas resumen de las actuaciones.
- Anexo II: Memoria-programa.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

EL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD
Y LOGÍSTICA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LA ALCALDESA DE ZARAGOZA Y PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD
MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA S.L.U.

D^a. NATALIA CHUECA MUÑOZ





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actuación	7 VIVIENDAS en C/ Horno 19-21 y Manuel Lacruz 10-12, ZARAGOZA
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Lorena Reula Gil. Teléfono: 682907199. Correo electrónico: gerencia@zaragozavivienda.es
Denominación del sector	Arrabal
Denominación de la parcela	C/ HORNO 19-21 MANUEL LACRUZ 10-12
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	Aragón
Provincia	Zaragoza
Municipio	Zaragoza
Población del municipio (nº de habitantes)	684.686
Nº de viviendas previsto	7
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar): Se adjunta	

DATOS GENERALES	
Ubicación	
Dirección	7 VIVIENDAS en C/ Horno 19-21 y Manuel Lacruz 10-12, ZARAGOZA
Referencia catastral	7042401XM7174C0001FB / 7042402XM7174C0001MB / 7042403XM7174C / 7042426XM7174C
Zona climática DB HE ahorro energía CTE	D3
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	Sí
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Manuel Lacruz 12- finca 115, Manuel Lacruz 10, finca 9831, Horno 21-finca 7671 y Horno 19 - finca 116
Uso actual de la parcela	Solar - Restos de Fachada
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías y superficies útiles medias	7
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	0,00 m²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m² hasta 71,5 m²)	6
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	59,09 m²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	1
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	77,92 m²
Cuántía ayuda MITMA-PRTR máxima	298.157,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	298.157,00 €
Total m² útiles en viviendas	432,43 m²

TIPO DE ACTUACIÓN	
Tipo de actuación:	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	x
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m²)	208,8
Calificación	Zona B1 grado1
Clasificación del suelo	Urbano consolidado
Tipología edificatoria	Residencial colectiva en manzana cerrada
Edificabilidad (m²)	657,72
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapas de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico / Proyecto de ejecución / Licitación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	Modificación de proyecto
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	20/04/2024 Proyecto Ejecución Modificado
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	30/04/24
Fecha inicio de las obras (o previsión)	15/09/24
Fecha finalización de las obras (o previsión)	15/06/26

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m ²)	632,52
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	< 30,4
Estudio Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios profesionales sin IVA (€)	64.136,45
Honorarios profesionales y otros gastos de construcción con IVA (€)	85.301,10
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	763.214,00
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	839.535,40
Otros gastos	46.174,45

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)
--

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?	Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)					
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)	Promoción por parte de Zaragoza Vivienda					
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)						
Otros. (Especificar cuáles)						
Cuadro de anualidades de promoción (cantidades en €)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
				138.715,85	554.863,40	277.431,70
Total costes de promoción (€)	971.010,95					

A. Colaboración público-privada (No aplicar)

B. Promoción pública		
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal		Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)		Contrato servicios porque se trata de una adecuación del proyecto con licencia
¿Se ha realizado o relizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)		SI
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál		NO
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?		SI
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes)	Vivienda	7
	Garaje y Trastero	4,2
Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)		8,5
Condiciones de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	General	5 IPREM
	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	No procede
	Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	No procede
	Otros (describir)	



FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 07/06/2024 11:40 AM
Total folios: 23 (10 de 23) - Código Seguro de Verificación: MFOM02572A4C85723B9DACBE3911. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



Electrónico por el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV371OS6M5HP1C0XFIL.



FIRMADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Otra información relevante en relación a la actuación:

Proyecto de Ejecución de 2008 con licencia 234101/2007

Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar:
Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de
rehabilitación)



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m ² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.	700,00
--	--------

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
Tipo 1	3	60,26	42.182,00
Tipo 2	3	57,91	40.537,00
Vivienda Bja	1	77,92	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
7		432,43	298.157,00



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actuación	6 VIVIENDAS en C/ Horno 14-16, ZARAGOZA
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Lorena Reula Gil. Teléfono: 682907199. Correo electrónico: gerencia@zaragozavivienda.es
Denominación del sector	Arrabal
Denominación de la parcela	C/ Horno 14-16
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	Aragón
Provincia	Zaragoza
Municipio	Zaragoza
Población del municipio (nº de habitantes)	684.686
Nº de viviendas previsto	6
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar): Se adjunta	

DATOS GENERALES	
Ubicación	
Dirección	C/ Horno 14-16
Referencia catastral	7043418XM7174C0001UB//7043419XM7174C0001HB
Zona climática DB HE ahorro energía CTE	D3
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	SI
Nº finca en el Registro de la Propiedad	Horno 14-finca 38410 y Horno 16-finca 7158
Uso actual de la parcela	Solar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías y superficies útiles medias	6
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m²)	6
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	44,31 m²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m² hasta 71,5 m²)	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	
Cuantía ayuda MITMA-PRTR máxima	186.102,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	186.102,00 €
Total m² útiles en viviendas	265,86 m²

TIPO DE ACTUACIÓN	
Tipo de actuación:	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	x
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m²)	151,29
Calificación	B1 grado 1, delimitación Casco Histórico
Clasificación del suelo	Urbano.
Tipología edificatoria	Residencial colectiva en manzana cerrada
Edificabilidad (m²)	511,22 APLICANDO EL FONDO MÍNIMO DE LA PARCELA HASTA 527,67M2
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ARAGON



HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapas de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico / Proyecto de ejecución / Licitación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	Modificación proyecto
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	30/03/2024 Proyecto Ejecución Modificado
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	30/04/24
Fecha inicio de las obras (o previsión)	15/09/24
Fecha finalización de las obras (o previsión)	15/06/26

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m²)	508,58
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m² año)	< 30,4
Estudio Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios profesionales sin IVA (€)	46.386,40
Honorarios profesionales y otros gastos de construcción con IVA (€)	61.693,54
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	552.000,00
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	607.200,00
Otros gastos	33.396,00

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN						
¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?	Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)					
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)						
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)						
Otros. (Especificar cuáles)	PROMOCIÓN POR ZV PARA VIVIENDA ASEQUIBLE					
Cuadro de anualidades de promoción (cantidades en €)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total costes de promoción (€)	702.289,54					

A. Colaboración público-privada (No aplicar)
--

B. Promoción pública		
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal		Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de)		Contrato de servicios para la adecuación del proyecto.
¿Se ha realizado o relizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)		SI
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál		NO
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?		SI
Renta máxima del alquiler (€/m² útil.mes)	Vivienda	7
	Garaje y Trastero	4,2
Renta media alquiler en zona actuación (€/m².mes)		8,5
Condiciones de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	General	5 IPREM
	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	No procede
	Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	No procede
	Otros (describir)	



FIRMADO



Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación	Pendiente de adjudicar la adecuación del proyecto de ejecución existente.
---	---

CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Otra información relevante en relación a la actuación:	Proyecto de Ejecución de 2019 con licencia 608086/2008 del proyecto original.
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m ² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.	700,00
--	--------

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
VIV A	3	44,86	31.402,00
VIV B	3	43,76	30.632,00
			0,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
6		265,86	186.102,00

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL
PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS
ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actuación	12 VIVIENDAS en C/ Ramón Pignatelli 88, ZARAGOZA
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Lorena Reula Gil. Teléfono: 682907199. Correo electrónico: gerencia@zaragozavivienda.es
Denominación del sector	Pignatelli
Denominación de la parcela	C/ Pignatelli 88
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	Aragón
Provincia	Zaragoza
Municipio	Zaragoza
Población del municipio (nº de habitantes)	684686
Nº de viviendas previsto	12
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar): Se adjunta	

DATOS GENERALES	
Ubicación	
Dirección	C/ Ramón Pignatelli 88
Referencia catastral	5838821XM7153H0001GJ
Zona climática DB HE ahorro energía CTE	D3
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Ayuntamiento de Zaragoza
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	si. Predio dominante
Nº finca en el Registro de la Propiedad	finca de sección 1ª, 223
Uso actual de la parcela	Solar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías y superficies útiles medias	12
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m²)	6
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	45,12 m²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m² hasta 71,5 m²)	5
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	56,94 m²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	1
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m²)	113,20 m²
Cuántía ayuda MITMA-PRTR máxima	438.808,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	438.808,00 €
Total m² útiles en viviendas	668,64 m²

TIPO DE ACTUACIÓN	
Tipo de actuación:	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	x
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m²)	402,30
Calificación	P.E. SAN BLAS-MAYORAL
Clasificación del suelo	Urbano
Tipología edificatoria	B1/1 Residencial colectiva en manzana cerrada
Edificabilidad (m²)	1.267,25
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)





HITOS DE LA ACTUACIÓN	
Etapas de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico / Proyecto de ejecución / Licitación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	proyecto de ejecución
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	29/02/2024(Proyecto Ejecución: 15/03/2024)
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	30/04/24
Fecha inicio de las obras (o previsión)	15/09/24
Fecha finalización de las obras (o previsión)	15/06/26

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	
Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m ²)	1267,25
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	< 30,4
Estudio Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios profesionales sin IVA (€)	113.445,00
Honorarios profesionales y otros gastos de construcción con IVA (€)	150.881,45
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	1.350.000,00
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	1.485.000,00
Otros gastos	81.675,00

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)	
---	--

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN						
¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?		Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)				
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)						
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)						
Otros. (Especificar cuáles)						
Cuadro de anualidades de promoción (cantidades en €)		2021	2022	2023	2024	2025
					245.365,21	981.460,83
Total costes de promoción (€)		1.717.556,45				

A. Colaboración público-privada (No aplica)	
---	--

B. Promoción pública		
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal		Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)		personal técnico propio
¿Se ha realizado o relizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)		si para proyectos subordinados al principal
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál		NO
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?		SI
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes)	Vivienda	7
	Garaje y Trastero	4,2
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)		8,5
Condiciones de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	General	5 IPREM
	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	No procede
	Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	No procede
	Otros (describir)	
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación		

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 07/06/2024 11:40 AM
Total folios: 23 (18 de 23) - Código Seguro de Verificación: MFOM02572A4C85723B9DACBE3911. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



Este documento es electrónico
Firmado por Octavio Adolfo Lopez Rodriguez, Consejero/a De Fomento, vivienda, M.Y Log. NATALIA CHUECA MUÑOZ, Alcaldesa. El 04/06/2024.
verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV371OS6M5HP1C0XFIL.



FIRMADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Otra información relevante en relación a la actuación:	
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m ² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.	700,00
--	--------

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
1º-2º A	2	56,17	39.319,00
1º-3º B	3	57,46	40.222,00
1º-3º C	3	44,64	31.248,00
1º-3º D	3	45,60	31.920,00
3º A	1	113,20	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
12		668,64	438.808,00

DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL
PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS
ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actuación	14 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS en C/ San Blas 94-96-98, ZARAGOZA
Datos de contacto (responsable de la actuación)	Nombre: Lorena Reula Gil. Teléfono: 682907199. Correo electrónico: gerencia@zaragozavivienda.es
Denominación del sector	Casco-Histórico
Denominación de la parcela	Calle San Blas 94-96-98
Denominación del lote (si procede)	
Comunidad Autónoma	Aragón
Provincia	Zaragoza
Municipio	Zaragoza
Población del municipio (nº de habitantes)	684.686
Nº de viviendas previsto	14
Memoria-programa explicativa (redactar resumen o adjuntar): Se adjunta	

DATOS GENERALES	
Ubicación	
Dirección	C/ San Blas 94-96-98
Referencia catastral	5940950XM7154B0000QW
Zona climática DB HE ahorro energía CTE	D3
Datos registrales	
Titular del suelo (se recuerda la obligatoriedad de que los terrenos sean de titularidad pública)	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
¿El suelo está libre de cargas? (Sí/No)(En caso afirmativo, especificar)	si
Nº finca en el Registro de la Propiedad	San Blas 94-finca 677, San Blas 96-finca 762 y San Blas 98-finca 3792
Uso actual de la parcela	Solar
¿Se requieren modificaciones en el Planeamiento para el desarrollo de la actuación? (Sí/No)	No
Cálculo de la ayuda máxima por RD (En caso de proyecto completar con la hoja del cálculo de ayuda máxima)	
Número máximo de viviendas (de proyecto o previsión) Completar datos de tipologías y superficies útiles medias	14
Nº viviendas Tipo 1 (<53,00 m ²)	0
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 1	0,00 m ²
Nº viviendas Tipo 2 (Desde 53,00 m ² hasta 71,5 m ²)	4
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 2	57,54 m ²
Nº viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	10
Superficie útil media del conjunto de viviendas Tipo 3 (> 71,5 m ²)	80,29 m ²
Cuantía ayuda MITMA-PRTR máxima	661.098,00 €
Ayuda solicitada MITMA-PRTR	661.098,00 €
Total m ² útiles en viviendas	1.033,05 m ²

TIPO DE ACTUACIÓN	
Tipo de actuación:	Obra nueva en solar / Rehabilitación de edificio no residencial
Obra nueva en solar. (Rellenar Cuadro A)	x
Rehabilitación de edificio no residencial. (Rellenar Cuadro B)	

A. Características físicas y situación urbanística	
Superficie parcela (m ²)	384,18
Calificación	P.E. SAN BLAS-MAYORAL
Clasificación del suelo	Urbano
Tipología edificatoria	Residencial colectiva en manzana cerrada
Edificabilidad (m ²)	1.627,00
¿Se trata de un suelo finalista con la urbanización finalizada? (Sí/No)	Sí

B. Rehabilitación de edificio de uso distinto a vivienda (No aplica)





HITOS DE LA ACTUACIÓN

Etapas de la actuación (Anteproyecto / Proyecto Básico / Proyecto de ejecución / Licitación / Obra Iniciada / Obra finalizada)	Licitación Adjudicación: 30/04/2024
Fecha de finalización de redacción de proyecto (o previsión)	20/04/2024 (Proyecto Ejecución Modificado)
Fecha de licitación de la obra (o previsión)	30/04/24
Fecha inicio de las obras (o previsión)	30/09/24
Fecha finalización de las obras (o previsión)	30/06/26

GRADO DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Situación administrativa de la actuación (Completar cuando proceda)	
Dispone de proyecto o en elaboración. (Rellenar Cuadro A)	
Licencia y obra en ejecución o finalizada. (Rellenar Cuadro B)	

A. Con Proyecto	
Superficie total construida de la actuación (m ²)	1698,44m2 sobre rasante y 2046,32m2 total.
Cumplimiento de requisitos de eficiencia energética del programa (Sí/No)	Sí
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² año)	< 30,4
Estudio Gestión de Residuos cumple los requisitos DNSH del programa	Sí
¿Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad? (Sí/No)	Sí
Honorarios profesionales sin IVA (€)	159.318,40
Honorarios profesionales y otros gastos de construcción con IVA (€)	211.893,66
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA (€)	1.895.895,00
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (€)	2.085.484,50
Otros gastos	114.701,65

B. Obra en ejecución o finalizada (No aplica)

FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

¿Qué sistema de financiación se prevé aplicar para el desarrollo de la actuación prevista?	Colaboración Público-Privada / Promoción Pública / Otro (especificar)					
Colaboración Público-Privada. (Rellenar Cuadro A)	x					
Promoción Pública. (Rellenar Cuadro B)						
Otros. (Especificar cuáles)						
Cuadro de anualidades de promoción (cantidades en €)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
				344.582,83	1.378.331,32	689.165,66
Total costes de promoción (€)	2.412.079,81					

A. Colaboración público-privada (No aplica)

B. Promoción pública		
Administración o entidad pública que actúa como promotor principal		Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
Tipo de contratación prevista para la redacción del proyecto (concurso de proyectos con jurado recomendable)		
¿Se ha realizado o relizará licitación pública del proyecto en base a los artículos 183 a 187 de la LCSP? (Sí/No)		SI
¿Está prevista la financiación complementaria de otra u otras administraciones públicas distintas de la que promueve las actuaciones de promoción de viviendas? En caso afirmativo, indique cuál		NO
¿Se prevé necesaria financiación adicional por parte de bancos u otras entidades públicas?		SI
Renta máxima del alquiler (€/m ² útil.mes)	Vivienda	7
	Garaje y Trastero	4,2
Renta media alquiler en zona actuación (€/m ² .mes)		8,5
Condiciones de los arrendatarios en relación con el IPREM o similar.	General	5 IPREM
	Familia Numerosa (Cat. general) y personas con discapacidad	No procede
	Familia Numerosa (Cat. especial) y personas con discapacidad severa	No procede
	Otros (describir)	
Explique brevemente el estado en el que se encuentra el proceso de la actuación		En proceso de adjudicación la adecuación del proyecto.





Electrónicaicamente por Octa
verificado en el momento



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



CONSIDERACIONES ADICIONALES

CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Otra información relevante en relación a la actuación:	Proyecto de Ejecución de 2009 con licencia 1132285/2008
Documentación adicional aportada (la documentación mínima a aportar: Memoria-Programa, Plano localización, Reportaje Fotográfico en caso de rehabilitación)	



DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN BILATERAL DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

CÁLCULO AYUDA MÁXIMA MITMA-PRTR

Cumplimentar el cuadro con los datos disponibles (según proyecto) de las viviendas de la actuación. Si fuese necesario, ampliar el cuadro e incorporar todas las tipologías de vivienda, copiando la fórmula de la columna "Ayuda máxima por vivienda (€)".

En el apartado del cálculo de la ayuda máxima de la ficha, no será necesario cumplimentar la información relativa a los tramos, solo indicando el número total de viviendas y la cuantía de la ayuda. Cuando proceda, esta tabla se adjuntará a la ficha de la actuación.

Cuantía ayuda por m² de superficie útil de vivienda (€). Máximo 700 €, modificar si procede.

700,00

Tipología vivienda	Nº viviendas por tipología	Sup. útil por vivienda (m ²)	Ayuda máxima por vivienda (€)
1º-3º A	3	81,30	50.000,00
1º-3º B	3	59,02	41.314,00
1º-3º C	3	83,27	50.000,00
4º A	1	76,07	50.000,00
4º B	1	53,08	37.156,00
4º C	1	77,99	50.000,00
AC A	1	82,56	50.000,00
AC B	1	72,58	50.000,00
Total número de viviendas:		Total superficie útil (m ²):	Total ayuda máxima de la actuación (€):
14		1.033,05	661.098,00